



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 850-24
EXPEDIENTE Nº 6874/23
Salta, 04 SEP 2024

VISTO: La nota presentada por la alumna Antonella Magali VILLARROEL, D.N.I. Nº 39.784.903, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante el cual solicita ser desvinculada de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA EFICIENCIA AL ALCANCE DE TODOS: ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN SIDIS EN UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS", y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO Nº 1262/23 se autorizó a las alumnas Solange María Estela FIAD, D.N.I. Nº 39.005.832 y Antonella Magali VILLARROEL, D.N.I. Nº 39.784.903, de la carrera Licenciatura en Administración, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA EFICIENCIA AL ALCANCE DE TODOS: ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN SIDIS EN UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS".

Que a fs. 30 obra la nota presentada por la alumna Antonella Magali VILLARROEL, mediante la cual solicita la desvinculación del mencionado trabajo, y manifiesta que motivos personales le impiden continuar con la realización del mismo.

Que a fojas 30 consta la conformidad de la Directora del Trabajo final, Mg. Sandra Mabel CORRALES, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Seminario de Practica Profesional y de la alumna Solange María Estela FIAD.

Que no se observa impedimento reglamentario, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. – **Desvincular** a la alumna Antonella Magali VILLARROEL, D.N.I. Nº 39.784.903, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de la realización del Módulo III del Seminario Práctica Profesional, sobre el tema: "LA EFICIENCIA AL ALCANCE DE TODOS: ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN SIDIS EN UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS", que fuera autorizado mediante RES. DECECO Nº 1262/23, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la alumna Antonella Magali VILLARROEL, D.N.I. Nº 39.784.903, deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final y proponer un Director y/o Co-Director para la realización de Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Mg. Sandra Mabel CORRALES, a las alumnas Solange María Estela FIAD y Antonella Magali VILLARROEL y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.
ndc/gem

Esp. Codina y Resch
Sec. de Investigación e Innovación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSa